



Ajuntament
del Morell

Ayuntamiento de El Morell

título: Resolución definitiva sobre Becas para estudios universitarios 2016 para Becas para estudios universitarios

N. Expediente: 147/2017

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de El Morell, en sesión de 31 de marzo de 2016, aprobó las bases reguladoras de las becas universitarias del Ayuntamiento de El Morell.

Visto que por Decreto 371/2016, de 8 de septiembre, la Alcaldía del Ayuntamiento de El Morell aprobó la correspondiente convocatoria.

Visto que el tablón de edictos físico y el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de El Morell, así como en el Boletín Oficial de la provincia núm. 182, de 22 de septiembre de 2016, se daba publicidad de la convocatoria.

Visto que durante el plazo de presentación de solicitudes se han presentado las mismas. Examinada la documentación aportada, se ha otorgado el trámite de subsanación de defectos, en el que se ha subsanado las carencias en la documentación aportada.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2017 se emitió informe de Secretaría favorable al otorgamiento de las siguientes becas:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Mihaela Krasimirova Valkanova	2.000,00 €
Raul Garcia Garcés	1.647,10 €

Vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor y el Informe de Intervención favorable de fecha 8 de febrero de 2019.

Visto todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones,

RESUELVO



Ajuntament
del Morell

Ayuntamiento de El Morell

PRIMERO. Avocar puntualmente la competencia de Junta de Gobierno Local a favor del Alcalde.

SEGUNDO. Conceder las subvenciones en materia de Becas para estudios universitarios a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

BENEFICIARIO	IMPORTE
Mihaela Krasimirova Valkanova	2.000,00 €
Raul Garcia Garcés	1.647,10 €

TERCER. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que se indican.

INTERESADO / A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Miguel Angel del Tio Barberà	Supera el umbral de renta familiar establecido en las bases.
Iryna Kobelska	No aporta la siguiente documentación requerida en las bases y al trámite de subsanación de defectos: <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia COMPULSADA del DNI del solicitante.- Certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso la autorización expresa para que el Ayuntamiento de El Morell pueda consultar los datos ante la AEAT y la TGSS respecto del cumplimiento de estas obligaciones.- Declaración responsable del alumno / a que todos los datos aportados son ciertos.
Karolina Villada Mosquera	No aporta la siguiente documentación requerida en las bases y al trámite de subsanación de defectos: <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia completa compulsada de la declaración del IRPF correspondiente al año anterior al de la convocatoria de todos los miembros computables de la unidad familiar que la hayan presentado: faltan los rendimientos y falta la declaración de uno de los miembros de la unidad familiar.
Antonio Ciordia Sánchez	No aporta la siguiente documentación requerida en las bases y al trámite de subsanación de defectos: <ul style="list-style-type: none">- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.- Certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso la autorización expresa para que el Ayuntamiento de El Morell pueda consultar los datos ante la AEAT y la TGSS respecto del cumplimiento de estas obligaciones.- Certificado o volante histórico de empadronamiento



Ajuntament
del Morell

Ayuntamiento de El Morell

	<p>del solicitante de la beca.</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado o volante de convivencia de todos los miembros de la unidad familiar.- Fotocopia compulsada del certificado académico de los estudios de grado o estudio equivalente universitario cursado en la Universidad con las calificaciones obtenidas expedida por la Secretaría de la Universidad o de la Facultad. También será necesario presentar el justificante del resguardo de matrícula del curso por lo que se solicita la ayuda.- Fotocopia completa compulsada de la declaración del IRPF correspondiente al año anterior al de la convocatoria de todos los miembros computables de la unidad familiar que la hayan presentado.- Declaración responsable del alumno / a que todos los datos aportados son ciertos.
Aida Montserrat Alsina	No está matriculada en el curso por el que se pide la beca a un mínimo de 60 créditos.

CUARTO. Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 11/231/78003 - BECA PARA ESTUDIOS FORMACIÓN UNIVERSITARIA del Presupuesto 2018, prorrogado por 2019.

QUINTO. Notificar esta resolución a los solicitantes, tal como se establece en la convocatoria, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles comuniquen su aceptación, de acuerdo con el punto 9 de las Bases para la concesión de subvenciones en materia de Becas para estudios universitarios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE